

MONTE PATRIA; 07 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.556, de fecha 06.01.2014 emitido por Movilización.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra e) del Reglamento que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 234.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA., RUT N° 69.040.800-7**, por compra de Permisos de Circulación año 2013, para los siguientes vehículos Municipales:

- Camioneta Nissan año 2014, Terrano 4x2, PPU GCLT78. Solicitado por Movilización, costo de la adquisición asciende a \$41.703.- (Cuarenta y un mil setecientos tres pesos).
- Minibús Iveco, modelo Power Daily año 2014 PPU FPMJ-17, costo de la adquisición asciende a \$44.852.- (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.004, "Permiso de Circulación" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

